



[S U M A R I O]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Salud y Política Social

Delegación de competencias. Delegación de firma. Corrección de errores de la Resolución de 26 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Política Social y Familia, por la que se delegan competencias y la firma en diversas materias 22430

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Administración Pública

Lista de espera. Resolución de 10 de octubre de 2012, de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, por la que se constituyen listas de espera en la Categoría de Socorrista, del Grupo IV de personal laboral, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010 22431

Lista de espera. Resolución de 10 de octubre de 2012, de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, por la que se constituyen listas de espera en la Categoría de Peón Especializado Especialidad General, del Grupo V de personal laboral, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010 22433

**III OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Empleo, Empresa e Innovación**

Pymes. Ayudas. Corrección de errores de la Resolución de 8 de agosto de 2012, de la Secretaría General, por la que se resuelve la convocatoria correspondiente al ejercicio 2011 de las ayudas al programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2013 (InnoEmpresa) en Extremadura, establecidas en el Decreto 75/2007, de 24 de abril **22435**

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Planeamiento. Resolución de 31 de mayo de 2012, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 3 del Plan General Municipal de Higuera la Real, que consiste en el cambio del artículo 2.0.3, relativo a las condiciones de revisión del Plan General Municipal **22436**

Normas subsidiarias. Resolución de 26 de julio de 2012, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 1/2011 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talarrubias, que consiste en la modificación de la unidad rústica apta para la edificación en suelo no urbanizable **22438**

Servicio Extremeño Público de Empleo

Sentencias. Ejecución. Resolución de 9 de octubre de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 732/2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 778/2010 **22433**

V ANUNCIOS**Presidencia de la Junta**

Adjudicación. Anuncio de 5 de octubre de 2012 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Conservación, mantenimiento y acondicionamiento de los jardines y zonas verdes del Centro Nacional de Tecnificación Deportiva Ciudad Deportiva de Cáceres". Expte.: SE-68/2012 **22434**

Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

Notificaciones. Anuncio de 24 de septiembre de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 11/12, en materia de comercio **22445**



Notificaciones. Anuncio de 24 de septiembre de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 100/12, en materia de comercio **22446**

Notificaciones. Anuncio de 24 de septiembre de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 105/12, en materia de comercio **22447**

Notificaciones. Anuncio de 24 de septiembre de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 110/12, en materia de comercio **22448**

Notificaciones. Anuncio de 24 de septiembre de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 113/12, en materia de comercio **22448**

Notificaciones. Anuncio de 24 de septiembre de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 114/12, en materia de comercio **22449**

Notificaciones. Anuncio de 24 de septiembre de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 119/12, en materia de comercio **22450**

Consejería de Economía y Hacienda

Notificaciones. Citación. Anuncio de 11 de octubre de 2012 sobre notificación por comparecencia en procedimiento de recaudación de multas **22451**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 11 de octubre de 2012 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia **22460**

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Información pública. Anuncio de 13 de septiembre de 2012 sobre construcción de centro turístico educativo, de investigación y sede de fundación. Situación: parcelas 10 y 179 del polígono 11. Promotor: Fundación Phi y Phi Gaia, SLU, en Acebo **22466**

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Información pública. Anuncio de 6 de septiembre de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de adaptación y ampliación de una industria de procesado de nueces y pistachos procedentes del campo, promovido por Frusesa, Frutos Secos Españoles, SA, en el término municipal de Badajoz **22466**



Deslinde. Anuncio de 12 de septiembre de 2012 por el que se inicia trámite de audiencia y vista del expediente de deslinde del monte público n.º 146, denominado "Ventosillas", ubicado en los términos municipales de Alía y Villar del Pedroso **22468**

Información pública. Anuncio de 17 de septiembre de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de instalación de una explotación avícola de cebo, promovido por D. Francisco González Morales, en el término municipal de Aceuchal **22469**

Información pública. Anuncio de 17 de septiembre de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de instalación destinada a la producción de carbón vegetal, promovido por D.ª María Eloísa Vega Rosa, en el término municipal de Higuera de Vargas **22471**

Notificaciones. Anuncio de 1 de octubre de 2012 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º M/BA/2012/049, en materia de montes **22472**

Notificaciones. Anuncio de 2 de octubre de 2012 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º M/BA/2012/132, en materia de montes **22473**

Notificaciones. Anuncio de 2 de octubre de 2012 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º M/BA/2012/147, en materia de montes **22474**

Notificaciones. Anuncio de 2 de octubre de 2012 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º M/BA/2012/107, en materia de montes **22475**

Notificaciones. Anuncio de 2 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 040.1/11-M, en materia de montes **22476**

Notificaciones. Anuncio de 2 de octubre de 2012 sobre notificación de apertura de periodo de prueba en expedientes sancionadores en materia de montes **22477**

Ayuntamiento de Cordobilla de Lácara

Normas subsidiarias. Anuncio de 24 de septiembre de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 002 (01/2012) de las Normas Subsidiarias **22479**

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Normas subsidiarias. Anuncio de 21 de septiembre de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias **22480**



Ayuntamiento de Trujillo

Urbanismo. Anuncio de 26 de septiembre de 2012 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora del Sector 11 de las Normas Subsidiarias **22480**



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Política Social y Familia, por la que se delegan competencias y la firma en diversas materias. (2012061579)

Advertido error en la Resolución de 26 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Política Social y Familia, por la que delegan competencias y la firma en diversas materias, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 197, de 10 de octubre de 2012, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 21593, apartado primero de la resolución citada,

Donde dice:

“Primero. Delegar en los titulares de las Jefaturas de Servicio de la Dirección General de Política Social y Familia, las competencias atribuidas a la referida Dirección General, en materia de familia, infancia, adolescencia, servicios sociales, inclusión social, migraciones, voluntariado social y lucha contra la pobreza y la exclusión social para las propuestas de resolución de los diferentes procedimientos administrativos derivados de los programas de ayudas gestionados por la misma, y en particular, para la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones sobre dichas materias que sean competencia de tramitación de la Dirección General de Política Social y Familia”.

Debe decir:

“Primero. Delegar en los titulares de las Jefaturas de Servicio de la Dirección General de Política Social y Familia, las competencias atribuidas a la referida Dirección General, en materia de familia, infancia, adolescencia, servicios sociales, inclusión social, migraciones, voluntariado social y lucha contra la pobreza y la exclusión social para las propuestas de resolución de los diferentes procedimientos administrativos derivados de los programas de ayudas gestionados por la misma, y en particular, para las propuestas de resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones sobre dichas materias que sean competencia de tramitación de la Dirección General de Política Social y Familia”.



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2012, de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, por la que se constituyen listas de espera en la Categoría de Socorrista, del Grupo IV de personal laboral, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010. (2012061584)

Por Orden de 13 de octubre de 2010 (DOE n.º 204, de 22 de octubre) se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso y publicada la relación definitiva de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituir las listas de espera con los aspirantes que hayan aprobado, al menos, la primera fase del ejercicio.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero. Constituir listas de espera por el orden de puntuación obtenida en la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010, en la Categoría de Socorrista, del Grupo IV de personal laboral.

Las referidas listas se expondrán al público en las Oficinas de Respuesta Personalizada y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, así como en internet en la dirección <http://ciudadano.gobex.es>, desde el mismo día de publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Segundo.

1. La ordenación de las referidas listas de espera resulta de aplicar los siguientes criterios:
 - 1.º Mayor número de fases aprobadas.
 - 2.º Mayor puntuación en la suma de las fases aprobadas.
 - 3.º En los supuestos de empates, el orden de prelación comenzará por la letra "O" resultante del sorteo público celebrado en cumplimiento del artículo 29 del mencionado Reglamento General de Ingreso.



2. Las listas de espera constituidas se instrumentarán de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal modo que dará lugar a listas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.

Tercero. Las listas de espera que se constituyen mediante la presente resolución sustituirán a las derivadas de la anterior convocatoria de pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.8 del Reglamento General de Ingreso.

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución, hasta que se haya resultado expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 10 de octubre de 2012.

La Directora General de Función Pública,
Recursos Humanos e Inspección
(PD Resolución de 9 de agosto de 2011,
DOE n.º 154, de 10 de agosto),
VERÓNICA PUENTE ALCUBILLA

• • •





RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2012, de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, por la que se constituyen listas de espera en la Categoría de Peón Especializado Especialidad General, del Grupo V de personal laboral, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010. (2012061585)

Por Orden de 13 de octubre de 2010 (DOE n.º 204, de 22 de octubre) se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso y publicada la relación definitiva de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituir las listas de espera con los aspirantes que hayan aprobado, al menos, la primera fase del ejercicio.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero. Constituir listas de espera por el orden de puntuación obtenida en la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010, en la Categoría de Peón Especializado Especialidad General, del Grupo V de personal laboral.

Las referidas listas se expondrán al público en las Oficinas de Respuesta Personalizada y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, así como en internet en la dirección <http://ciudadano.gobex.es>, desde el mismo día de publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Segundo.

1. La ordenación de las referidas listas de espera resulta de aplicar los siguientes criterios:
 - 1.º Mayor número de fases aprobadas.
 - 2.º Mayor puntuación en la suma de las fases aprobadas.
 - 3.º En los supuestos de empates, el orden de prelación comenzará por la letra "O" resultante del sorteo público celebrado en cumplimiento del artículo 29 del mencionado Reglamento General de Ingreso.
2. Las listas de espera constituidas se instrumentarán de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal modo que dará lugar a listas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.



Tercero. Las listas de espera que se constituyen mediante la presente resolución sustituirán a las derivadas de la anterior convocatoria de pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.8 del Reglamento General de Ingreso.

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución, hasta que se haya resultado expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 10 de octubre de 2012.

La Directora General de Función Pública,
Recursos Humanos e Inspección
(PD Resolución de 9 de agosto de 2011,
DOE n.º 154, de 10 de agosto),
VERÓNICA PUENTE ALCUBILLA



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de agosto de 2012, de la Secretaría General, por la que se resuelve la convocatoria correspondiente al ejercicio 2011 de las ayudas al programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2013 (InnoEmpresa) en Extremadura, establecidas en el Decreto 75/2007, de 24 de abril. (2012061576)

Advertido error material en la Resolución de 8 de agosto de 2012, de la Secretaría General, por la que se resuelve la convocatoria correspondiente al ejercicio 2011 de las ayudas al programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2013 (InnoEmpresa) en Extremadura, establecidas en el Decreto 75/2007, de 24 de abril, publicada en el DOE n.º 161, de 21 de agosto de 2012, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En el Anexo I de la Resolución (Relación de expedientes aprobados), página 18563:

Donde dice:

IP-11-0600-1	PANIFICADORA EXTREMEÑA, SL	43.300,00	21.650,00
--------------	----------------------------	-----------	-----------

Debe decir:

IP-11-0600-1	PANIFICADORA PLACENTINA PANAKES, SL	43.300,00	21.650,00
--------------	-------------------------------------	-----------	-----------



CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2012, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 3 del Plan General Municipal de Higuera la Real, que consiste en el cambio del artículo 2.0.3, relativo a las condiciones de revisión del Plan General Municipal. (2012061558)

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 31 de mayo de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Las competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo se encuentran actualmente asignadas a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, mediante Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Extremadura.

Por Decreto 104/2011, de 22 de julio, se estableció la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Y por Decreto 208/2011, de 5 de agosto, la propia de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Atribuyéndose, en ambos casos y en virtud de los mismos, a la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, el ejercicio de esta competencia, así como la de asegurar el funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Su contenido documental mínimo se encuentra previsto en el art. 75 de la LSOTEX y arts. 37 y siguientes del Reglamento de Planeamiento.

Sus determinaciones se han adaptado a la ordenación y previsiones del art. 70 de la LSOTEX, conforme a las limitaciones y estándares establecidos en el art. 74 de este mismo cuerpo le-



gal, y sin perjuicio de la aplicación para los nuevos desarrollos urbanísticos previstos en el plan, y en los términos de sus disposiciones transitorias, de las nuevas exigencias documentales, determinaciones y actualizaciones de obligada observancia, derivadas del nuevo régimen urbanístico previsto en la reciente reforma de la LSOTEX (Ley 9/2010, de 18 de octubre/DOE 20-10-10).

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA:

- 1.º) Aprobar definitivamente la modificación puntual n.º 3 del Plan General Municipal epigrafiado.
- 2.º) Publicar, como Anexo a este acuerdo, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 15.2 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el municipio (órgano promotor) deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado y un resumen explicativo de integración de sus aspectos ambientales, en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra este acuerdo que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

ANEXO

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto más arriba epigrafiado, por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 31 de mayo de 2012, de la normativa urbanística vigente en el municipio, se modifica el artículo 2.0.3 en su apartado 2, siendo su nueva redacción la siguiente:

2. La revisión del presente Plan General Municipal se llevará a cabo en los supuestos que establezca la legislación urbanística vigente a tal efecto.

• • •



RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2012, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 1/2011 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talarrubias, que consiste en la modificación de la unidad rústica apta para la edificación en suelo no urbanizable. (2012061557)

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 26 de julio de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su acuerdo, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Las competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo se encuentran actualmente asignadas a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, mediante Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Extremadura.

Por Decreto 104/2011, de 22 de julio, se estableció la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Y por Decreto 208/2011, de 5 de agosto, la propia de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Atribuyéndose, en ambos casos y en virtud de los mismos, a la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, el ejercicio de esta competencia, así como la de asegurar el funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Talarrubias no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura. Sin perjuicio de que sus determinaciones deban ajustarse plenamente, en lo que se refiere al régimen urbanístico del suelo, la actividad de ejecución, los límites a la potestad de planeamiento y el cumplimiento de los estándares mínimos de calidad y cohesión



urbanas, a las nuevas previsiones de la Ley 9/2010, de 18 de octubre, que modifica la anterior (Disposición transitoria cuarta de la Reforma de la LSOTEX).

Aunque no se aprecian obstáculos legales para cambiar la superficie mínima de parcela y otras condiciones edificatorias dispuestas en los arts. 8.7.2, 8.7.3, 8.7.6 y 8.7.7 para las edificaciones o instalaciones extractivas de ocio, recreativas o turísticas, de utilidad pública o interés social y vinculadas a vivienda unifamiliar aislada, la propuesta de ampliación de estas nuevas condiciones a las edificaciones vinculadas a usos agropecuarios (art. 8.7.1) se considera que debe revisarse y actualizarse conforme a lo señalado en el art. 26.2 de la LSOTEX, que dispone "se estará a este efecto a lo establecido en la legislación agraria para la unidad mínima de cultivo".

El Decreto 46/1997, de 22 de abril, por el que se establece la extensión de las unidades mínimas de cultivo establece para este municipio dicha superficie en 1,5 Ha. en regadíos y 8 Ha. en secano. Por tanto debe interpretarse que el art. 26.2 lo que desea con la remisión a la unidad mínima de cultivo es fijar para la unidad rústica apta para la edificación la misma superficie que la legislación agraria considera necesaria para que el cultivo sea rentable, entonces no podrá modificarse el art. 8.7.1 en el sentido pretendido pues deberá distinguirse cuando el uso sea o no vinculado a la explotación agropecuaria y en este último caso si se trata de suelo de secano o de regadío. De tal modo que solo para el caso de que actualmente estuvieran permitidos otros usos "no vinculados" podrá fijarse la 1,5 Ha. exigible legalmente (URAE).

El art. 26.2 de la Ley 15/2001 establece que en el caso de obras, construcciones e instalaciones en explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, cinegéticas o análogas se estará a efectos de superficie mínima, a lo dispuesto en la legislación agraria para la unidad mínima de cultivo. En consecuencia, éste es el marco normativo en el que nos desenvolvemos, que si bien exige una superficie mínima equivalente a la señalada en una legislación, como la agrícola, cuya motivación y objetivos poco tienen que ver con el urbanismo y que por más que sea de discutible pertinencia está ahí, de manera que establecer en la normativa de planeamiento municipal superficies diferentes, colisiona con dicho precepto legal.

La única manera de alterar el régimen antes señalado se encuentra prevista en el propio art. 26.2 que abre la posibilidad de que reglamentariamente se pueda establecer un régimen diferente "en atención a la diversidad geográfica de Extremadura". No obstante, entender que esta remisión al reglamento (como hace la modificación que se tramita) legitima la regulación planteada, basándose únicamente en el carácter reglamentario de las normas de planeamiento que aprueba el municipio, es absolutamente errónea. Efectivamente, el legislador autonómico hace una remisión al reglamento como vía de "modular" la superficie mínima en atención a las peculiaridades de cada municipio. Pero dicha remisión es a un eventual "reglamento ejecutivo", esto es, a aquellos que como es sabido se dictan en ejecución y desarrollo de las leyes, y no a "cualquier reglamento que pudieran emanar de cualesquiera otras administraciones" pues admitir esto supondría una elemental vulneración de los principios jerarquía y competencia. Por un lado porque, una vez regulada una materia por una norma con rango de ley se produce una "congelación del rango normativo" de manera que dicha cuestión únicamente puede modificarse por una norma de igual rango jurídico-formal; ahora bien, cuando el legislador establece la remisión normativa al reglamento para poder adaptar dicho régimen a las particularidades de los municipios, efectúa una suerte de "deslegalización" de la mate-



ria, abriéndola a su regulación reglamentaria, pero se trata de un mandato dirigido al Poder Ejecutivo, esto es, a la Administración Autonómica, para que pueda dictar dicho reglamento. Si hubiera deseado que los Ayuntamientos pudieran alterar el régimen señalado, lo habría dicho expresamente y la remisión no hubiera sido al desarrollo reglamentario, sino a las normas de planeamiento urbanístico, cosa que no hace. Por otro lado, afirmar que la remisión "es a cualquier reglamento" choca, asimismo, con el principio de competencia pues sería tanto como afirmar que cualquier órgano de cualquier administración que tuviera una mínima potestad reglamentaria podría arrogarse la potestad de regular dicho extremo, cuando los órganos regulan únicamente cuestiones sobre las que tienen competencias, y dichas competencias las confieren las leyes, y dado que la Ley 15/2001 no se remite al planeamiento, es incuestionable que se trata de una competencia autonómica.

Sin perjuicio de lo anterior, la redacción propuesta del art. 8.7.1 adolece asimismo de una deficiente sistemática ya que en su estructura original fija una regulación general en la que señala la superficie mínima y luego tiene unos puntos 1 y 2 en los que regula especificidades constructivas propias de las casetas de almacenamiento de aperos y de las instalaciones para la primera transformación de productos agrícolas, para los establos y granjas y para las consabidas casetas. Esta regulación habría quedado mejor, desde un punto de vista sistemático, si se hubiera distribuido entre los puntos 1 y 2 y, además, deja sin regulación expresa en materia de superficie mínima a todos aquellos otros edificios que no sean alguno de los tres antes señalados, que quedarían no obstante dentro del régimen del art. 26.2 de la Ley 15/2001. Además si se pretende limitar la ocupación de parcela, sería deseable que siempre se usara el mismo parámetro mientras que una vez se limita acudiendo a la edificabilidad m^2/m^2 y otras a un tanto por ciento de la parcela.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA:

- 1.º) Aprobar definitivamente las modificaciones de los arts. 8.7.2, 8.7.3, 8.7.6 y 8.7.7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal incluidas en el Proyecto de Modificación n.º 1/2011.
- 2.º) Desestimar la aprobación definitiva del art. 8.7.1 (Edificaciones vinculadas a usos agropecuarios) correspondiente al mismo proyecto de modificación.
- 3.º) Publicar, como Anexo a este acuerdo, la normativa urbanística afectada resultante de las modificaciones que han resultado aprobadas.

A los efectos previstos en el art. 15.2 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el municipio (órgano promotor) deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado y un resumen explicativo de integración de sus aspectos ambientales, en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra este acuerdo que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos



meses contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º
El Presidente,
MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO

El Secretario,
UAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

ANEXO

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto más arriba epigrafiado por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de fecha 26 de julio de 2012 se modifican los artículos 8.7.2, 8.7.3, 8.7.6 y 8.7.7 de la normativa vigente en el municipio, cuya redacción reformada es la siguiente:

8.7.2. Edificaciones vinculadas a actividades extractivas:

- Se define una parcela mínima de 1.5 Has.
- La ocupación máxima será del 2,5 % de la superficie total de la parcela.
- Su altura máxima será de 9 m y 2 plantas.
- El entorno se tratará con arbolado autóctono.
- En todo caso se deberá justificar la necesidad de las edificaciones.

8.7.3. Instalaciones de ocio, deportivas, recreativas o turísticas:

Se establecen las siguientes condiciones:

- No podrá existir ninguna edificación en parcelas menores de 1,5 Has.
- La ocupación máxima será del 5 %.
- El retranqueo a linderos será como mínimo de 5 metros a linderos y 15 metros a eje de caminos o vías de acceso.
- La altura máxima será de 9 m. y 2 plantas.
- Se dispondrá una plaza de aparcamiento por 50 m² edificados.
- La edificación se situará en el lugar donde se provoque el mínimo impacto paisajístico, y estará integrada en el entorno.

8.7.6. Edificaciones vinculadas a instalaciones declaradas de utilidad pública o interés social:

- Se considera una parcela mínima de 1,5 Has.
- El retranqueo mínimo de linderos será de 5 m.
- La ocupación máxima será del 10 %.



Podrá otorgarse calificación urbanística por el órgano competente de la Junta de Extremadura para edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social en lugares en los que no existe posibilidad de formación de un núcleo de población, previa petición ante el Ayuntamiento, con justificación de la utilidad pública o interés social.

Toda edificación para uso industrial en suelo no urbanizable deberá declararse de utilidad pública y social, y seguir el trámite de autorización previa de la Comisión de Urbanismo.

La edificación tendrá el volumen y altura necesario para la instalación, atendiendo además a criterios de mínimo impacto paisajístico y ambiental.

8.7.7. Edificaciones vinculadas a vivienda familiar.

- Se considera una parcela mínima de 1,5 Has.
- El retranqueo mínimo a linderos será de 5 m.
- La ocupación máxima será del 2 %.

La edificación tendrá un máximo de dos pisos y 7,50 m de altura, atendiendo además a criterios de mínimo impacto paisajístico y ambiental.



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 732/2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 778/2010. (2012061573)

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación legal de la Mercantil Protexplagas, SL, contra la Resolución dictada por la Consejería competente en materia de empleo de fecha 18 de marzo de 2010 en concepto de la subvención, referida a incumplimiento de los requisitos en el otorgamiento de subvenciones y subsiguiente reintegro de las cantidades percibidas, ha recaído sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con fecha 27 de septiembre de 2012.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuidas conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia núm. 732, de fecha 27 de septiembre de 2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 778/2010, llevando a puro y debido efecto el fallo del mismo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso interpuesto por la Mercantil Protexplagas, SL, frente a la resolución a la que se refiere el primer fundamento debemos anular y dejar sin efecto la misma por entenderla contraria al Ordenamiento. Ello sin imposición de costas”.

Mérida, a 9 de octubre de 2012.

El Secretario General del SEXPE,
(PD Resolución de 9 de agosto de 2011,
DOE n.º 156 de 12 de agosto),
MIGUEL LOZANO ALÍA



V ANUNCIOS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ANUNCIO de 5 de octubre de 2012 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Conservación, mantenimiento y acondicionamiento de los jardines y zonas verdes del Centro Nacional de Tecnificación Deportiva Ciudad Deportiva de Cáceres". Expte.: SE-68/2012. (2012083145)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Económica. Secretaría General de Presidencia.
- c) Número de Expediente: SE-68/2012.
- d) Dirección de internet del Perfil de contratante:
<https://contratacion.juntaextremadura.net>.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo del contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de conservación, mantenimiento y acondicionamiento de los jardines y zonas verdes del Centro Nacional de Tecnificación Deportiva "Ciudad Deportiva de Cáceres".
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 157 de 14/08/2012.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 28.000,00 €.
IVA (21 %): 5.880,00 €.
Importe total: 33.880,00 €.
Valor estimado: 56.000,00 €.

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

**6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

- a) Fecha de adjudicación: 4 de octubre de 2012.
- b) Contratista: Acciona Medio Ambiente, SAU, con CIF: A-46609541.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
 - Importe sin IVA: 24.637,20 €.
 - IVA (21 %): 5.173,81 €.
 - Importe total: 29.811,01 €.
- e) Fecha de formalización del contrato: 5 de octubre de 2012.

Mérida, a 5 de octubre de 2012. La Secretaria General, MARINA GODOY BARRERO.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 11/12, en materia de comercio. (2012083045)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos, de fecha 19 de julio de 2012, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Denunciado: D. Mimoum El Mamani.

Último domicilio conocido: C/ Badajoz n.º 61 de Calamonte (Badajoz).

Expediente n.º: CI 11/12 seguido por los siguientes hechos: Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 48.j).

Sanción: Doscientos euros (200 €).



Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Servicio de Comercio.

Órgano instructor: El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, Servicio de Comercio, ubicadas en el Paseo de Roma, s/n., Módulo A planta 3.ª de Mérida.

Mérida, a 24 de septiembre de 2012. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 100/12, en materia de comercio. (2012083046)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos, de fecha 20 de junio de 2012, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Denunciado: D. Diego Vázquez Vargas.

Último domicilio conocido: C/ Hierbabuena n.º 11 de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 100/12 seguido por los siguientes hechos: Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 48.o). La irregularidad administrativa está calificada como grave debido a la reincidencia en la comisión de infracciones leves.

Sanción: Dos mil quinientos euros (2.500 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: La Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio.

Órgano instructor: El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.



El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, Servicio de Comercio, ubicadas en el Paseo de Roma, s/n., Módulo A planta 3.ª de Mérida.

Mérida, a 24 de septiembre de 2012. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 105/12, en materia de comercio. (2012083047)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos, de fecha 27 de junio de 2012, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Denunciado: D. Marcelino Pardo Montaño.

Último domicilio conocido: C/ Cortes de Cádiz n.º 1 de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 105/12 seguido por los siguientes hechos: Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 48.j).

Sanción: Doscientos euros (200 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Servicio de Comercio.

Órgano instructor: El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, Servicio de Comercio, ubicadas en el Paseo de Roma, s/n., Módulo A planta 3.ª de Mérida.

Mérida, a 24 de septiembre de 2012. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •



ANUNCIO de 24 de septiembre de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 110/12, en materia de comercio. (2012083048)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos, de fecha 19 de julio de 2012, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Denunciado: D. José Carlos Parejo Márquez.

Último domicilio conocido: C/ Ctra. de la Corte n.º 18, bl. C, 4.º I de Badajoz.

Expediente n.º: CI 110/12 seguido por los siguientes hechos: Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 48.j).

Sanción: Doscientos euros (200 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Servicio de Comercio.

Órgano instructor: El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, Servicio de Comercio, ubicadas en el Paseo de Roma, s/n., Módulo A planta 3.ª de Mérida.

Mérida, a 24 de septiembre de 2012. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 113/12, en materia de comercio. (2012083049)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos, de fecha 19 de julio de 2012, del expediente sancionador que



a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Denunciado: D. Silverio Silva Vargas.

Último domicilio conocido: C/ Arlabán n.º 7 de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 113/12 seguido por los siguientes hechos: Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 48.j).

Sanción: Trescientos euros (300 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Servicio de Comercio.

Órgano instructor: El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, Servicio de Comercio, ubicadas en el Paseo de Roma, s/n., Módulo A planta 3.ª de Mérida.

Mérida, a 24 de septiembre de 2012. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 114/12, en materia de comercio. (2012083050)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos, de fecha 19 de julio de 2012, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Denunciado: D. Juan Navarro Montaña.

Último domicilio conocido: C/ Hernán Cortés n.º 16 de Navalmoral de Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 114/12 seguido por los siguientes hechos: Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 48.j).

Sanción: Doscientos euros (200 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Servicio de Comercio.

Órgano instructor: El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, Servicio de Comercio, ubicadas en el Paseo de Roma, s/n., Módulo A planta 3.ª de Mérida.

Mérida, a 24 de septiembre de 2012. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 119/12, en materia de comercio. (2012083051)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos, de fecha 19 de julio de 2012, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Denunciado: D. José Molina Manzano.

Último domicilio conocido: C/ Chile n.º 5, 2.º B de Don Benito (Badajoz).

Expediente n.º: CI 119/12 seguido por los siguientes hechos: Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal.



Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 48.o). La irregularidad administrativa está calificada como grave debido a la reincidencia en la comisión de infracciones leves.

Sanción: Mil doscientos euros (1.200 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: La Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio.

Órgano instructor: El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, Servicio de Comercio, ubicadas en el Paseo de Roma, s/n., Módulo A planta 3.ª de Mérida.

Mérida, a 24 de septiembre de 2012. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 11 de octubre de 2012 sobre notificación por comparecencia en procedimiento de recaudación de multas. (2012083151)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 11 de octubre de 2012. La Directora General de Financiación Autonómica, BLANCA IRENE MONTERO GARCÍA.

**ANEXO**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINAGESTORA	DIRECCION	MUNICIPIO
B01184407	CUESTA OCHOA, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0531010013773	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B01184407	CUESTA OCHOA, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0531010014333	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B50910264	TTES, POR CARRETERA SALVADOR, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0531010015426	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B50595487	COTEFABLO, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0531010023713	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
30480578N	OLEA AREVALO, FRANCISCO JESUS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0531010036785	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B14316186	ESCAYOLAS SAAVEDRA, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0531010053524	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
F97231419	LA TAMAROSA, SCV	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010027376	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
04143896D	FIGUEROA CID, MARTA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010030650	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X6468296Y	CRINA, STEMATE	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010030894	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X8401260G	CORNEL, FLOREA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010031131	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B41131947	COCINA TRES, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010031174	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X3907128A	PEREIRA DUARTE, VÍCTOR MANUEL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010031262	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X3907128A	PEREIRA DUARTE, VÍCTOR MANUEL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010031350	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X7148597J	GALINDO SORIA, GRABRIELA FERNANDA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010031533	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B36905305	ASISTENCIA GESTRANS, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010031655	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B8375170I	RECUPERACIONES FERROHENARES, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010032084	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
80037545Y	PLATERO MURIEL, ANTONIO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010034595	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
08840636B	RETAMAL DOBLADO JUAN MANUEL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010035523	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
53264942R	CANTERO MORENO, ROBERTO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010035776	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B10236867	MAREXTEL EXTREMADURA, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010036722	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida



X6864898L	SERGIO ANTONIO PORTILLO VARGAS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010037754	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06553143	GESTIONES Y SERVICIOS HOSTELEROS ALINEL, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010037955	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X6718421Y	SEBASTIAN IOAN HAS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010038506	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X9291330C	PETRONEL EDUARD GHETZ	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010038515	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X8375312T	VICTOR ENACHE	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010038630	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X8375312T	VICTOR ENACHE	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010038646	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X9227232T	FILOFTEIA RAMONA UNGUREANU	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010038691	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X3599914T	HAZIN, HAKIM	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010039260	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
34974909M	LÓPEZ TRABAZOS ANTONIO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010039312	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
A45027182	LAMINADOS CARRICHES, SA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010039522	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B45730611	TRANSESMEX DE MERCANCIAS, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010039583	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B16254617	ALUMINIOS Y CERRAJERIA GABALDON, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010039662	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B45730611	TRANSESMEX DE MERCANCIAS, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010039872	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
34974909M	LÓPEZ TRABAZOS ANTONIO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010039960	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
53152012R	SALIDO OLIVA JOSÉ ANTONIO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010040134	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B21297320	EXCAVACIONES EXCAVADUMERS, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010040405	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
E06439087	ESTRUCTURAS CORZO, CB	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010040861	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B10214518	ROMA PUB, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010041744	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B10318210	CARD Y GRUAS A5, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010041963	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
08688031B	FERNANDEZ GONZALEZ, MANUEL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010042033	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
28949244H	CLARO PARRO, GABRIEL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010042085	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X6828023J	BADEA MARIAN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010042103	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X8721653F	IONEL BIRSOBHE	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010042155	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida



09205463N	GONZALEZ FERNANDEZ JUAN MANUEL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010042426	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
11791292C	GARCIA MATEO, JULIO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010042435	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
06936415Y	MOSQUETE CARRERO FEDERICO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010042584	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X8712319B	ADRIAN SORIN PARMICA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010042812	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X5547797J	IULIAN IONEL ANTON	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010042916	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X5141130D	BOGDAN CONDRAI	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010043065	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X6870485V	IOAN ADRIAN LOSNARIU	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010043214	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
44776813E	FERNANDEZ JAEN, PEDRO MARIA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010043740	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
08811808W	PABLO DIAZ JOSE	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010043896	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06011472	LINEAS DE LA SERENA DE AUTOBUSES, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010043966	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06011472	LINEAS DE LA SERENA DE AUTOBUSES, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010043975	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06011472	LINEAS DE LA SERENA DE AUTOBUSES, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010043984	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06011472	LINEAS DE LA SERENA DE AUTOBUSES, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010044002	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06011472	LINEAS DE LA SERENA DE AUTOBUSES, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010044011	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06011472	LINEAS DE LA SERENA DE AUTOBUSES, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010044020	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06011472	LINEAS DE LA SERENA DE AUTOBUSES, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010044036	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06011472	LINEAS DE LA SERENA DE AUTOBUSES, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010044054	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06011472	LINEAS DE LA SERENA DE AUTOBUSES, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010044063	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06011472	LINEAS DE LA SERENA DE AUTOBUSES, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010044072	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06011472	LINEAS DE LA SERENA DE AUTOBUSES, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010044081	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06011472	LINEAS DE LA SERENA DE AUTOBUSES, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010044090	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06011472	LINEAS DE LA SERENA DE AUTOBUSES, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010044106	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06011472	LINEAS DE LA SERENA DE AUTOBUSES, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010044115	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida



B06011472	LINEAS DE LA SERENA DE AUTOBUSES, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010044124	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06011472	LINEAS DE LA SERENA DE AUTOBUSES, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010044133	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06011472	LINEAS DE LA SERENA DE AUTOBUSES, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010044142	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06011472	LINEAS DE LA SERENA DE AUTOBUSES, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010044151	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06011472	LINEAS DE LA SERENA DE AUTOBUSES, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010044160	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06011472	LINEAS DE LA SERENA DE AUTOBUSES, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010044176	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B21180690	TTES. SAN JUAN MOGUER, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010044230	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
A24088387	TRANSPORTES VIDALES, SA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010044255	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B91735274	GANADERI DOMINGUEZ Y GOMEZ, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010045454	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
02269804A	BASTIDA DOMINGUEZ, VICENTE	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010046294	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06302202	DE LA HIZ TRANS, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010046775	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06595276	LA NUEVA HABANA, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010048850	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
	GEORGEL SANDU	ANULACIÓN	0532010027096	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
	FRANCISCO RIOS NARANJO	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN	0530010014983	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
	BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, SA	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS	0532010001065	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
	EXCAVACIONES CUADRADO, SL	ARCHIVO DE ACTUACIONES	2012/05/0128	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
	ANIBAL, SL	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN	2011/03/0345	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
	HOSCLIMOBEL, SL	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN	2011/04/0243	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
	LA TAMAROSA, SCV	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN	2011/03/0342	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06438634	CLAUDIA-TRANS, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010027552	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
F10262715	CARNICAS PLASENCIA, SCL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010028340	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
04169041S	ALFREDO, MOTO MONTES	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010028645	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X3739568K	JANES OLIVER, MITCHELL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010029451	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida



08732598G	DURAN MORENO, ANTONIO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010029460	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
06976141B	OBREGON MARTIN, JUSTA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010029871	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
08854106A	CARDENO SANCHEZ, JOSE ANTONIO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010029941	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
53606558K	RICARDO, LEON MONTERO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010030194	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X7477352Y	COSTEL, CURCA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010030815	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X9011579H	LIVIU, URS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010030833	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X8466570V	SORIN, BEZA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010030973	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X9011579H	LIVIU, URS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010031043	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06438634	CLAUDIA-TRANS, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010031314	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B0627459I	ALMACEN DE BEBIDAS CARBALLO, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010031393	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06438634	CLAUDIA-TRANS, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010031612	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06438634	CLAUDIA-TRANS, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010031786	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06438634	CLAUDIA-TRANS, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010032136	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06576953	MACCHERONI RESTAURACION, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010032364	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B10406825	EXTRECOSMETIC, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010032565	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
08824128V	BALTASAR, CIDONCHA HERNANDEZ	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010032976	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
07854661T	EMILIO PRIETO IGLESIAS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010033064	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
09180647J	RAFAEL POZO CARROZA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010033100	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
76217779B	CANDIDO CERRO MARTIN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010033222	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
04222395D	VARGAS VARGAS EDUARDO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010033310	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
08760456D	GIRALDO PACHON DOMINGO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010033511	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
79261865R	CABEZA SANCHEZ, JUAN JOSE	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010033703	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B09465667	CADECO ARLANZON, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010033825	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida



B06446918	CONSULTORIA PREV. Y SALUD EXT., SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010033852	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06476816	CONSTRUCCIONES CHISCANO, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010033956	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06572580	LOS FALEROS DE ABAJO, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010034010	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06548119	ENERGIAS DE AGUA EXTREMENAS, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010034105	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06485296	COMANJOR, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010034236	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06424667	POSADAS HORNO COLON, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010034263	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06301279	SERV. PROFESIONALES EN INTERNET, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010034272	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
J06552129	ASADOR RESTAURANTE LA PARRILLA, SC	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010034290	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06591754	INVERSIONES HOSTELERAS, VISAN, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010034385	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
05651266M	SIMANCAS CORNEJO, MANUEL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010034604	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
A45293107	INMONTA, SA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010034796	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
39160366Z	SEGURA OLIVARES, JESÚS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010034884	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06538268	ROGOTRRANS LOGISTICA, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010034936	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
34246392J	FERNÁNDEZ FIGUEIRAS Mª DEL CARMEN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010034963	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
E10167831	TALLERES EL CRISTO, CB	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010035024	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06538268	ROGOTRRANS LOGISTICA, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010035033	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X2939158B	TOUMANI KEITA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010035155	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X3078683H	DOUCOURE, CHIEKOU	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010035182	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
A45027182	LAMINADOS CARRICHES, SA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010035252	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
A96007794	EXCAVACIONES MINERAS Y OBRAS, SA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010035356	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
44420690P	ESPINO CARRO, JUAN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010035426	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06447296	COMPLEJO HOLETERO ROMERO MERIDA, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010035462	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida
08891581B	MOLINA BERMEJO, ISRAEL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010035480	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N , MODULO B, PLANTA 2	Mérida



08686369M	ROMERO CASTRO, JOSE LUIS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010036390	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
08896088X	VARGAS NAVARRO, DAVID	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010036415	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06372569	CARNES Y ELABORADOS EXTREMEÑOS, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010036530	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
76120952Z	PEREZ GARCÍA, JUAN MANUEL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010036756	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B10316321	MANO-OCIO, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010036896	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
80068954C	SOLIS CRUZ CONSUELO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010036932	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
46735999E	DE MIGUEL TRUJILLO, JOSE MARIA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010036941	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
52965273E	BLESA MARTIN-PERO, ORLANDO DAVID	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010037115	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
11767114S	MARTIN GONZALEZ SANTIAGO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010037264	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
76054806Q	EL MALLEM MAIZI, BADIA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010037666	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
28963116K	ROMERO ROMERO JUAN MANUEL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010037781	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X2354963Q	NOUREDDINE MOHAMMEDINE	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010038070	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
07018175R	RUBIO ROSA ALFONSO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010038140	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X7115489W	IRINEL MARIAN DUMITRU	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010038752	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X8633158Q	IONUT VALERIU ANTONACHE	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010038761	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X8406801W	CATALIN CRISTI PARNICA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010038795	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
03909247Y	ANTONIO VILLAR GARCÍA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010038865	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06524003	TREN REMOME, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010039303	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B82268244	EXPORT ÁRIDOS Y EXCAVACIONES, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010039346	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
X2939158B	TOUMANI KEITA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010039364	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B26205112	RESTAURANTE LA GRAJERA, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010039610	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06204283	CONGESPRES SOCIEDAD LIMITADA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010039811	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B10363422	CORIA LOGISTICA, SLU	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010039854	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida



B06538268	ROGOTRRANS LOGISTICA, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010040380	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B10159515	ANFADRES, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010041884	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06512263	SANEAMIENTOS EXTREMADURA, CB	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010042243	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
08369773G	NICOLAS ROMERO MATA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010042392	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
E06327027	HERMANOS CISNEROS, CB	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010043345	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
F06530034	TRANSPORTES JURA 34, SC	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010043390	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
E06327027	HERMANOS CISNEROS, CB	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010043485	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06300065	LOGISTICA DEL OESTE, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010043643	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06264550	TRANSPURGENTES PAQUETERIA LA SERENA, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010043756	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
B06579239	TRANSMENFLO, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0532010043774	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
	DELFINO RODRÍGUEZ MARIÑO	ANULACIÓN	0532010018154	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
	BALTASAR CARMONA GARCIA	SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN	2012/09/0204	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
	ROSA MARÍA LÓPEZ NUÑEZ	RESOLUCIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN	0531010033041	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
	ANGEL MORENO SILVA	ANULACIÓN	0532010002591	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
	BUTANO BERNALDEZ BARCARROTA, SL	SUBSANACIÓN	2012/05/0205	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida
	BUTANO BERNALDEZ BARCARROTA, SL	SUBSANACIÓN	2012/05/205	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, MODULO B, PLANTA 2	Mérida

• • •



ANUNCIO de 11 de octubre de 2012 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia. (2012083152)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en los Anexos, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexos.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 11 de octubre de 2012. La Directora General de Financiación Autonómica, BLANCA IRENE MONTERO GARCÍA.

**ANEXO I**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCION	MUNICIPIO
46203130V	JIMENO JIMENEZ CARMEN	Liquidación nº 8012010034000 Inspeccion	12030254	Inspección Fiscal	Paseo Roma, s/n Ed. B 2ª Pl.	Mérida
06980236N	GONZALEZ GONZALEZ JUANA	Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación	12030632	Inspección Fiscal	Paseo Roma, s/n Ed. B 2ª Pl.	Mérida
1172568H	ALONSO NUÑEZ, JESÚS	Comunicación de Inicio de Actuaciones de Comprobación e Investigación	12030615	Inspección Fiscal	Paseo Roma, s/n Ed. B 2ª Pl.	Mérida
08272018E	MIMBREDO DONAIRE, PURIFICACIÓN	Propuesta de regularización y apertura de trámite de audiencia	12030030	Inspección Fiscal	Paseo Roma, s/n Ed. B 2ª Pl.	Mérida
12030553	FRANCO SILVA, ALFONSO	Comunicación de Inicio de Actuaciones de Comprobación e Investigación	12030553	Inspección Fiscal	Paseo Roma, s/n Ed. B 2ª Pl.	Mérida
07016167V	CARRETERO ACEVEDO, FRANCISCO LUIS	Comunicación de Inicio de Actuaciones de Comprobación e Investigación	11030228	Inspección Fiscal	Paseo Roma, s/n Ed. B 2ª Pl.	Mérida
07016166Q	CARRETERO ACEVEDO, PEDRO FRANCISCO	Comunicación de Inicio de Actuaciones de Comprobación e Investigación	12030546	Inspección Fiscal	Paseo Roma, s/n Ed. B 2ª Pl.	Mérida

**ANEXO II**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
04223663-N	VARGAS VARGAS, JESUS	Trám. Audiencia	2009 T 1032	OL NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATA
76013351-F	VILLAR SALGADO, ESTANISLAO	Trám. Audiencia	2009 T 1327	OL NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATA
04142033-D	MARCOS GONZALEZ, ASCENSIÓN	Trám. Audiencia	2010 T 1382	OL NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATA
X1285136B	MISSAOUI, MOHAMMED	Trám. Audiencia	2011 T 1410	OL NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATA
B83624924	NALAN 701 SL	Trám. Audiencia	2011 T 1421	OL NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATA
B10204832	CONSTRUCCIONES BLAS HERNANDEZ	Liq. Complementen.	2010 T 250	OL NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATA
B10337202	PROMOTORA MONOLIARA, SL	Liq. Complementen.	2009 T 493	OL NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATA
B10337202	PROMOTORA MONOLIARA, SL	Liq. Complementen.	2009 T 492	OL NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATA
06586159-V	MICO GONZALEZ, JUAN JOSE	Liq. Complementen.	2009 S 213	OL NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATA
04161799-H	MARTIN GOMEZ, JESUS	Liq. Complementen.	2010 T 1258	OL NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATA

**ANEXO III**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCION	MUNICIPIO
09207763N	RAMOS GONZÁLEZ-NAVIA, JUAN	APLAZAMIENTOS/ FRACCIONAMIENTOS	9142010004942	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n módulo B, 2ª planta	Mérida
07410227H	LÓPEZ GAMONAL, JUAN ARTURO	APLAZAMIENTOS/ FRACCIONAMIENTOS	9132010001030	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n módulo B, 2ª planta	Mérida
07429284P	GARCÍA MORALES RODRÍGUEZ ARIAS, MARIA DE LA SALETA	APLAZAMIENTOS/ FRACCIONAMIENTOS	9132010001046	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n módulo B, 2ª planta	Mérida
08855663L	ACOSTA GONZÁLEZ, PEDRO	APLAZAMIENTOS/ FRACCIONAMIENTOS	9142010003350	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n módulo B, 2ª planta	Mérida
18224559A	Mª DOLORES LÓPEZ LACA	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0522010000373	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n módulo B, 2ª planta	Mérida

**ANEXO IV**

NIF	Nombre	Procedimiento	Expediente	Oficina Gestora	Dirección	Municipio
8345540-J	M ^a DEL CARMEN ALVAREZ JIMÉNEZ	Trámite de Audiencia y Propuesta de Liquidación	1263/2009	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
8768878-J	JOAQUIN VALVERDE VALVERDE	Trámite de Audiencia y Propuesta de Liquidación	3431/2011	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
80090507-E	LUCIA ALVAREZ BAENA	Liquidación Complementaria Nº 6522020012785	2898/2008	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
8857416-R	FRANCISCO NÚÑEZ CANCHADO	Liquidación Complementaria Nº 6522020014370	3504/2008	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
8821296-Z	FERNANDO JIMÉNEZ DEL AMO	Liquidación Complementaria Nº 6522020019584	1569/2011	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
8762988-B	JOSE M ^a DUARTE LOPEZ DE AYALA	Liquidación Complementaria Nº 6522020100014	855/2007	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz



ANEXO V

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
07017765-M	GARCIA GONZALVEZ, M ^a JOSE	Trám. Audiencia	2008 S 134	HOYOS	AVDA. ESPAÑA, 2	HOYOS

ANEXO VI

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
08545408-B	REYES SUBIRAN, MATILDE	Liq. Complemen.	2008 T 2679	ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
39161302-F	BECERRO MERINO, CATALINA	Trám. Audiencia	2009 S 128	ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
44783037-J	NAVIO CHAVERO, VERONICA	Trám. Audiencia	2011 S 275	ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
76221155-Y	BOTE ORTIZ, BARTOLOME	Trám. Audiencia	2011 S 247	ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
45557139-G	VARGAS DAAKOURI, ADOLFO AD.	Trám. Audiencia	2012 T 1484	ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO

ANEXO VII

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
28963417-T	MATEOS MIGUEL, JOSE ANT.	Liquid. Complemen.	2011 T 5	OL TRUJILLO	SOLIA,16	TRUJILLO
28963417-T	MATEOS MIGUEL, JOSE ANT.	Liquid. Complemen.	2011 T 6	OL TRUJILLO	SOLIA,16	TRUJILLO



CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2012 sobre construcción de centro turístico educativo, de investigación y sede de fundación. Situación: parcelas 10 y 179 del polígono 11. Promotor: Fundación Phi y Phi Gaia, SLU, en Acebo. (2012082793)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de centro turístico educativo, de investigación y sede de fundación. Situación: parcelas 10 y 179 del polígono 11. Promotor: Fundación Phi y Phi Gaia, SLU, en Acebo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 13 de septiembre de 2012. El Jefe de Servicio de Ordenación del Territorio, VICTORIANO GONZÁLEZ ACEDO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de adaptación y ampliación de una industria de procesado de nueces y pistachos procedentes del campo, promovido por Frusesa, Frutos Secos Españoles, SA, en el término municipal de Badajoz. (2012082918)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de un proyecto de procesado de nueces y pistachos, promovido por Frusesa-Frutos Secos Españoles, SA, en el término municipal de Badajoz, podrá ser examinada, durante 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio



Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al Ayuntamiento de Badajoz, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010 la AAU es anterior al resto de autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

El proyecto está dentro del ámbito de aplicación de las siguientes disposiciones:

— Categoría Decreto 81/2011:

9.1. del Anexo II relativa a instalaciones para la valorización y eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el Anexo I.

— Actividad: El proyecto consiste en la adaptación y ampliación de una industria destinada al procesado de nueces y pistachos procedentes del campo. La capacidad de procesado es de 1.000 t/año de nueces y 100.000 kg/año de pistachos. Esta instalación proyecta la construcción de una balsa de 2170 m³ tierra natural compactada y lámina impermeable en su interior para la contención y evaporación de aguas de proceso de clasificación de nueces, así como una instalación destinada al almacenamiento de los residuos sólidos (pieles de semillas) de 400 m².

Los procesos de producción de la industria son: recepción y limpieza, selección y secado, calibración y ensacado, y tratamiento en cámara de fumigación.

— Ubicación: La actividad se ubica en el polígono 221 parcela 15 Finca Benavides, Ctra Badajoz-Olivenza Km 10 del término municipal de Badajoz en suelo urbanizable de especial protección planeada de tipo estructural y de subtipo tierras de regadío, considerando el uso industrial vinculado a la transformación agrícola pecuario o forestal del suelo que conforma el área, compatible en el ámbito de ordenación.

— Infraestructuras y equipos:

- Nave de procesado de nueces y pistachos de 2.632 m².
- Cámara de tratamiento de frutos secos de 143 m².
- Aseos y vestuarios de 70 m²
- Patio cubierto de 420 m².
- Zona de intercambiadores de aire de 315 m².
- Zona de tratamiento de aguas de 60 m².
- Laboratorio de 62 m².
- Oficinas de 360 m².



— Aspectos ambientales:

- Las emisiones a la atmósfera proceden principalmente de la combustión de los quemadores del horno de secado.
- No se permitirán niveles de ruido externo que sobrepasen en los límites de la parcela los valores establecidos en el Decreto 19/1997.
- La gestión de residuos deberá ser realizada por empresas que deberán estar registradas como gestores de residuos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Las aguas residuales sanitaria y pluviales generadas se enviarán a la red de saneamiento municipal y las aguas con alta carga contaminante, que incluyen las aguas de lavado, las aguas centrífugas y las aguas de limpieza serán gestionadas por gestor autorizado.

Las personas físicas o jurídicas, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 6 de septiembre de 2012. El Director General de Medio Ambiente (PD Resolución del Consejero de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2012 por el que se inicia trámite de audiencia y vista del expediente de deslinde del monte público n.º 146, denominado "Ventosillas", ubicado en los términos municipales de Alía y Villar del Pedroso. (2012083101)

Recibido en esta Dirección General el expediente de deslinde del monte "Ventosillas", n.º 146 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Cáceres, sito en los términos municipales de Alía y Villar del Pedroso y propiedad de Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace saber que en cumplimiento de lo previsto en los artículos 120 y 121 del Decreto 485/1962, 22 de febrero, del Reglamento de Montes, se abre periodo de audiencia y vista del expediente durante el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, para que pueda ser examinado por los interesados en las dependencias de esta Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente ubicadas en la localidad de Cáceres en la Sección de Coordinación de Área de Programas Forestales, calle Arroyo de Valhondo, 2 y en los Ayuntamientos de Alía en la plaza de España, 5, CP 10137 y en el de Villar del Pedroso en plaza Ayuntamiento 1, CP 10330, admitiéndose reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación, por otro periodo de quince días hábiles.



Sólo pueden presentar reclamaciones contra él quienes hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.

Las reclamaciones sobre propiedad sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo estipulado en el artículo 97 del Reglamento de Montes (cuarenta y cinco días desde la publicación del anuncio de inicio de operaciones) y si se expresa el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa como trámite previo a la judicial civil.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Mérida, a 12 de septiembre de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de instalación de una explotación avícola de cebo, promovido por D. Francisco González Morales, en el término municipal de Aceuchal. (2012082869)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de la explotación avícola de cebo, promovida por Don Francisco González Morales en el término municipal de Aceuchal (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n. de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.



Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 5/2010: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, concretamente en la categoría 1.1.b) de su Anexo VI, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo V, destinadas a la cría de aves que dispongan de un número de emplazamientos o animales superior a 9.500 pollos de engorde", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, concretamente en la categoría 1.1.b) de su Anexo II, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo I, destinadas a la cría de aves, incluyendo las granjas cinegéticas, que dispongan de un número de emplazamientos o animales superior a 9.500 pollos de engorde", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: El proyecto consiste en la instalación de una explotación avícola de cebo intensivo con capacidad para realizar cinco ciclos de 28.925 pollos/ciclo.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en el término municipal de Aceuchal (Badajoz), y mas concretamente en el polígono 12, parcela 566 con una superficie total de 2,5089 hectáreas.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - Nave de cebo: La explotación contará con una nave de cebo de 1.680 m².
 - Lazareto: La explotación contará con un lazareto para observación y secuestro de animales enfermos o sospechosos.
 - Fosa de lixiviado: La explotación contará con una capacidad de almacenamiento suficiente de lixiviados y aguas de limpieza de la naves de cebo, lazareto y estercolero.
 - Vestuarios.
 - Zona de almacenamiento de cadáveres.
 - Pediluvios.
 - Vado.
 - Estercolero.
 - Depósitos de agua y silos de alimentos.
 - Depósito de gas y calefactor.
 - Humificador.
- Impacto ambiental: La actividad cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite.

Las personas físicas o jurídicas, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el



párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de septiembre de 2012. El Director General de Medio Ambiente (PD Resolución del Consejero de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de instalación destinada a la producción de carbón vegetal, promovido por D.ª María Eloísa Vega Rosa, en el término municipal de Higuera de Vargas. (2012082885)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) para una instalación destinada a la producción de carbón vegetal promovida por D.ª María Eloísa Vega Rosa, en el término municipal de Higuera de Vargas (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 5/2010, autorización ambiental: La actividad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, concretamente en la categoría 4.2 del Anexo II del Reglamento



de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a "Instalaciones destinadas a la producción de carbón vegetal", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.

- Ley 5/2010, evaluación de impacto ambiental: El proyecto se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, concretamente en la categoría 6.b del Anexo III del Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 54/2011, de 29 de abril, relativa a "Otras actividades que no estando sometidas a evaluación de impacto ambiental de proyectos (Anexos II y III) precisen de autorización o comunicación ambiental conforme a la normativa autonómica, siempre y cuando se desarrollen en suelo rural y exceptuando las actividades ganaderas", por lo tanto debe someterse a evaluación abreviada de impacto ambiental.
- Actividad: Producción de carbón vegetal a partir de madera de encina y alcornoque en un horno de ladrillo refractario.
- Capacidades y consumos: El horno tendrá una capacidad de llenado de unas 35 toneladas de madera seca.
- Ubicación: Parcelas 139, 140, polígono 7 del término municipal de Higuera de Vargas (Badajoz).
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales: Un hornos de ladrillo, de 195,75 m³.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de septiembre de 2012. El Director General de Medio Ambiente (PD Resolución del Consejero de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 1 de octubre de 2012 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º M/BA/2012/049, en materia de montes. (2012083040)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho del interesado a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:



Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General del Medio Ambiente, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja; izda.—, Ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 1 de octubre de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

Expediente: M/BA/2012/049.

Documento que se notifica: Acuerdo de incoación y pliego de cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de montes.

Denunciado: Francisco Mendoza Calurano.

Último domicilio conocido: C/ Rafael Gala, 29.

Localidad: 06900 Llerena.

Hechos: Realización de poda abusiva en 65 encinas, en el monte (paraje) "Pozo Seco. Pol 62 parc. 1" del término municipal de Usagre.

Sanción: Seiscientos cincuenta euros (650 €).

Órgano de incoación: Dirección General de Medio Ambiente.

Instructora: Fátima García Serrano.

Recursos que proceden: Realizar alegaciones o aportar datos documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (en tal caso deberá indicar los medios de que pretenda valerse), todo ello de conformidad con el artículo 10 del Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero (DOE n.º 17, de 12-02-1994).

• • •

ANUNCIO de 2 de octubre de 2012 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º M/BA/2012/132, en materia de montes. (2012083082)

No habiendo sido posible practicar la notificación cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General del Medio Ambiente, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja; izqda.—, Ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.



Mérida, a 2 de octubre de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

Expediente: M/BA/2012/132.

Documento que se notifica: Acuerdo de incoación y pliego de cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de montes.

Denunciado: Las Mercedes-Valhondo, SL.

Último domicilio conocido: Ctra Madrid, km 348.

Localidad: 06800, Mérida.

Hechos: Arranque de 2300 eucaliptos en 1,5 ha sin autorización, en el monte (paraje) "Finca Encinaries. Pol. 26 parc. 9005" del término municipal de Olivenza.

Sanción: Dos mil euros (2000 €).

Órgano de incoación: Dirección General de Medio Ambiente.

Instructora: Fátima García Serrano.

Recursos que proceden: Realizar alegaciones o aportar datos documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (en tal caso deberá indicar los medios de que pretenda valerse), todo ello de conformidad con el artículo 10 del Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero (DOE n.º 17, de 12-02-1994).

• • •

ANUNCIO de 2 de octubre de 2012 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º M/BA/2012/147, en materia de montes. (2012083096)

No habiendo sido posible practicar la notificación cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General del Medio Ambiente, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja; izqda.—, Ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 2 de octubre de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**ANEXO**

Expediente: M/BA/2012/147.

Documento que se notifica: Acuerdo de incoación y pliego de cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de montes.

Denunciado: D. Ángel Merchán Hidalgo.

Último domicilio conocido: C/ San Roque, 12.

Localidad: 06228, Hornachos.

Hechos: Transformación de 2,79 Ha de pastizal en olivar, en el monte (paraje) "El Beato. Pol. 19 Parc. 54 Rec. 5" del término municipal de Hornachos.

Sanción: Cuatrocientos euros (400 €).

Órgano de incoación: Dirección General de Medio Ambiente.

Instructora: Fátima García Serrano.

Recursos que proceden: Realizar alegaciones o aportar datos documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (en tal caso deberá indicar los medios de que pretenda valerse), todo ello de conformidad con el artículo 10 del Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero (DOE n.º 17, de 12-02-1994).

• • •

ANUNCIO de 2 de octubre de 2012 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º M/BA/2012/107, en materia de montes. (2012083097)

No habiendo sido posible practicar la notificación cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General del Medio Ambiente, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja; izqda.—, Ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 2 de octubre de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

Expediente: M/BA/2012/107.

Documento que se notifica: Acuerdo de incoación y pliego de cargos.



Asunto: Expediente sancionador en materia de montes.

Denunciado: D. Francisco García Espinosa.

Último domicilio conocido: C/ Miguel Gómez Aguado, 2 Bl 2-3.º A.

Localidad: 06011, Badajoz.

Hechos: Realización de poda abusiva en 175 encinas, en el monte (paraje) "Pol. 2 parc. 34" del término municipal de Jerez de los Caballeros.

Sanción: Mil ochocientos euros (1800 €).

Órgano de incoación: Dirección General de Medio Ambiente.

Instructora: Fátima García Serrano.

Recursos que proceden: Realizar alegaciones o aportar datos documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (en tal caso deberá indicar los medios de que pretenda valerse), todo ello de conformidad con el artículo 10 del Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero (DOE n.º 17, de 12-02-1994).

• • •

ANUNCIO de 2 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 040.1/11-M, en materia de montes. (2012083098)

No habiendo sido posible practicar la notificación cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General del Medio Ambiente, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja; izqda.—, Ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 2 de octubre de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

Expediente: 040.1/11-M.

Documento que se notifica: Resolución de procedimiento sancionador.

Asunto: Expediente sancionador en materia de montes.

Denunciado: D. Miguel Ángel Cabello González.

Último domicilio conocido: C/ San Juan, n.º 44, Esc. 2, Pta. 7 Dcha.

Localidad: 06400 Don Benito.



Hechos: Corta de 1 encina de unos 35 cms, en el monte (paraje) "Parque Periurbano Moheda" del término municipal de Navalvillar de Pela.

Sanción: Cuatrocientos cincuenta euros (450 €).

Órgano de incoación: Dirección General de Medio Ambiente.

Instructora: Fátima García Serrano.

Recursos que proceden: Recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio de conformidad con los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de noviembre de 1992) en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

• • •

ANUNCIO de 2 de octubre de 2012 sobre notificación de apertura de periodo de prueba en expedientes sancionadores en materia de montes. (2012083103)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; Dirección General de Medio Ambiente; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; C/ Arroyo Valhondo, 2-1.ª pta.; Cáceres.

Mérida, a 2 de octubre de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**ANEXO**

EXPEDIENTE: MP11/159
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: APERTURA PERIODO DE PRUEBA
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO MANUELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
DNI: 35991595E
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Santiago, 37
LOCALIDAD 10950 BROZAS CÁCERES

CONTENIDO ACTO: Apertura de un periodo de pruebas, por un plazo de 30 días hábiles durante el cual se practicarán las pruebas documentales acordadas de oficio.

ÓRGANO QUE RESUELVE: DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTORA : Guadalupe Martín González

SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez

EXPEDIENTE: MP11/163
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: APERTURA PERIODO DE PRUEBA
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO MARIA PAZ BERNÁLDEZ RODRÍGUEZ
DNI: 28964485X
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Santiago, 37
LOCALIDAD 10950 BROZAS CÁCERES

CONTENIDO ACTO: Apertura de un periodo de pruebas, por un plazo de 30 días hábiles durante el cual se practicarán las pruebas documentales acordadas de oficio.

ÓRGANO QUE RESUELVE: DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTORA : Guadalupe Martín González

SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez

EXPEDIENTE: MP11/164
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: APERTURA PERIODO DE PRUEBA
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO ANGEL CARLOS BERNÁLDEZ RODRÍGUEZ
DNI: 28959308 P
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Santiago, 37
LOCALIDAD 10950 BROZAS CÁCERES

CONTENIDO ACTO: Apertura de un periodo de pruebas, por un plazo de 30 días hábiles durante el cual se practicarán las pruebas documentales acordadas de oficio.

ÓRGANO QUE RESUELVE: DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTORA : Guadalupe Martín González

SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez

EXPEDIENTE: MP11/165
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: APERTURA PERIODO DE PRUEBA
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO MARIA ANGELES RODRÍGUEZ ELVIRO
DNI: 6762126 B
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Santiago, 37
LOCALIDAD 10950 BROZAS CÁCERES

CONTENIDO ACTO: Apertura de un periodo de pruebas, por un plazo de 30 días hábiles durante el cual se practicarán las pruebas documentales acordadas de oficio.

ÓRGANO QUE RESUELVE: DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTORA : Guadalupe Martín González

SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez



AYUNTAMIENTO DE CORDOBILLA DE LÁCARA

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 002 (01/2012) de las Normas Subsidiarias. (2012083142)

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2012, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la Modificación n.º 002 (01/2012) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de la localidad, promovida por este Ayuntamiento, de conformidad con el proyecto redactado por la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Ordenación del Territorio (OGUVAT) dependiente de las Mancomunidades Integrales de Municipios Vegas Bajas y Lácara-Los Baldíos y consistente en:

Alteración de las determinaciones del planeamiento vigente referidas a las condiciones y alineaciones del uso DU-7, recogido en los planos de ordenación pero no definido en las Normas Urbanísticas del planeamiento vigente.

De conformidad con los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2.a) del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por periodo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, Diario Oficial de Extremadura y Diario "Hoy".

Durante dicho plazo cualquier persona o entidad podrá examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que se formulen, por escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento, las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

A partir de la iniciación del periodo de información pública se suspenderá el otorgamiento de licencias en aquellas áreas de la localidad objeto de modificación, tal y como dispone el artículo 116 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

De no presentarse reclamaciones en el trámite de exposición pública, el acuerdo de aprobación de la Modificación, hasta entonces inicial, se considerará provisional.

Cordobilla de Lácara, a 24 de septiembre de 2012. El Alcalde, ANTONIO CRUZ COLLADO.



AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2012083124)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre del año corriente, ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las NNSS promovida por Modesto García Méndez e Isabel Amores Sánchez.

Lo que se hace público por plazo de un mes para posibles reclamaciones.

Jerez de los Caballeros, a 21 de septiembre de 2012. La Alcaldesa, MARGARITA PÉREZ EGEA.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2012 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora del Sector 11 de las Normas Subsidiarias. (2012083041)

El Pleno del Ayuntamiento de Trujillo, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2012, acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora del Sector 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Trujillo, propuesta por Don Ubaldo Sánchez Galiana en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 11, acordándose como forma de ejecución la gestión indirecta y el sistema de compensación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, iniciándose a partir del día siguiente al de la última publicación el cómputo del plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución.

Trujillo, a 26 de septiembre de 2012. El Alcalde, ALBERTO CASERO ÁVILA.

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.es